



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN CUARTA-**

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

<b>REFERENCIA:</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>
<b>EXPEDIENTES No.</b>	<b>110013335042-2021-00105-00 110013335042-2022-00139-00 110013335042-2022-00140-00</b>
<b>DEMANDANTES:</b>	<b>COMPENSAR EPS SALUD TOTAL EPS-S S.A.</b>
<b>DEMANDADOS:</b>	<b>ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES</b>

**AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA CONCENTRADA**

En uso de la facultad prevista en el numeral 2º del artículo 182 del CPACA, y como quiera que ha feneido el término de traslado a las partes para la presentación de sus alegatos de conclusión, este Despacho Judicial procederá a convocar audiencia de juzgamiento concentrada para los procesos de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá -Sección Cuarta,

**RESUELVE:**

**Primero:** Fijar el día quince (15) de septiembre de 2023, a la hora de las 4:00 p.m., para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento prevista en el numeral 2º del artículo 182 del CPACA. Por secretaría remítase a las partes enlace para conexión a través de los aplicativos Lifesize y/o Teams.

**Segundo:** Todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso debe ser enviada únicamente por los canales virtuales. Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico [correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Las partes deben enviar toda comunicación, escrito o prueba no sólo al Despacho, también a todos los sujetos procesales mediante sus correos electrónicos, siendo estos:

[compensarepsjuridica@compensarsalud.com](mailto:compensarepsjuridica@compensarsalud.com)  
[notificacionesjudiciales@compensar.com](mailto:notificacionesjudiciales@compensar.com)  
[slgonzalez@compensarsalud.com](mailto:slgonzalez@compensarsalud.com)  
[notificacionesjudiciales@saludtotal.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@saludtotal.com.co)  
[jorgegh@saludtotal.com.co](mailto:jorgegh@saludtotal.com.co)  
[notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)  
[tobitomariaclaudia@gmail.com](mailto:tobitomariaclaudia@gmail.com)

[utabacopaniaguab9@gmail.com](mailto:utabacopaniaguab9@gmail.com)  
[fcastro@procuraduria.gov.co](mailto:fcastro@procuraduria.gov.co)

Toda actuación en el proceso se comunicará mediante estos correos, que para los apoderados deben corresponder a los registrados en el sistema SIRNA.

**Canales de atención:** La Secretaría del Juzgado presta atención al público de manera presencial y mediante los números telefónicos (601) 3532666, extensión 73342 y 3203680137 (Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO  
JUEZA**

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 042 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bccc4d0deb208a3f96e39a9490d5dd3df300fd0e8ee687cea051e8061f42852c**

Documento generado en 08/09/2023 04:11:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>